



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Infantería D. Fernando Pérez Fernández, al haber obtenido el número uno de la 12 Promoción de diplomados del Servicio Geográfico, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Por aplicación del artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica del Ejército, causa baja, a petición propia, en dicho Centro de Enseñanza el alumno del primer curso de Ingenieros de Armamento y Construcción, teniente ayudante de la Rama de Armamento y Material, D. Ricardo Núñez Barreiro, nombrado por Orden de 31 de Julio de 1964 (D. O. núm. 172), pasando

do a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, Trubia (Oviedo).
Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente el segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL número 85), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 1 de octubre de 1963, a los sargentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan.

- 1.—D. Manuel Dopico Sanjurjo.
- 2.—D. Antonio Lázaro Martín.
- 3.—D. Benedicto Romero Martín.
- 4.—D. Claudio Miguel Cuchillo Foix.
- 5.—D. Santiago Alcoverro Muro.
- 6.—D. Salvador Suárez Noriega.
- 7.—D. Luis Matarredona Gómez de Salazar.
- 8.—D. Luis Barrera Jiménez.
- 9.—D. Pablo Gil Marañón.
- 10.—D. José Fraile Urbina.
- 11.—D. Antonio Virtudes Gómez.
- 12.—D. Carlos Bugallo Varela.
- 13.—D. Julio García Candelas.
- 14.—D. Jesús Martín Roig.
- 15.—D. Francisco E. Casado Marcos de L.
- 16.—D. Jesús Francisco Hernández.
- 17.—D. Antonio Cantero Carván.
- 18.—D. José Ignacio Parellada Vilella.
- 19.—D. José L. Vilches García.

- 20.—D. Jorge González Gurriarán.
- 21.—D. Anibal Lázaro Gómez.
- 22.—D. Antonio García Barrio.
- 23.—D. José Alonso Rodríguez.
- 24.—D. José Pérez Fernández.
- 25.—D. Alfredo Saenz Abad.
- 26.—D. Fernando Petigero Escudero.
- 27.—D. José González Moreno.
- 28.—D. Carlos Martínez del Valle.
- 29.—D. Ricardo Segura Romero.
- 30.—D. Rafael Bonilla Martínez.
- 31.—D. Miguel Rodríguez Ruiz.
- 32.—D. José Dávila Sánchez.
- 33.—D. José Fernández Sandín.
- 34.—D. Hipólito Sero Beltrán.
- 35.—D. Vicente C. Navarro Ruiz.
- 36.—D. Antonio Mateo Gutiérrez.
- 37.—D. Julián Lobo Ríos.
- 38.—D. José de Prada Pérez Moneo.
- 39.—D. Melchor Baixas Vega.
- 40.—D. Carlos Merino Vázquez.
- 41.—D. Francisco Rodríguez Carretero García.
- 42.—D. José Sánchez Escalante.
- 43.—D. Francisco del Río López.
- 44.—D. Juan Castells Massana.
- 45.—D. Miguel Castrillo Criado.
- 46.—D. Nicolás López García.
- 47.—D. Francisco Reyes García.
- 48.—D. Emilio García Ferrándiz.
- 49.—D. José Iniesta Samperlo.
- 50.—D. José L. Fernández Díaz.
- 51.—D. Vicente Enrique Muñoz.
- 52.—D. Carlos García Jiménez.
- 53.—D. Joaquín Zamora Peix.
- 54.—D. Rafael Muñoz Leyva.
- 55.—D. Gerardo Rubio Caratero.
- 56.—D. Sebastián Méndez Trujillo.
- 57.—D. Francisco Baena Bocanegra.
- 58.—D. Fernando García Gómez Quezada.
- 59.—D. Jorge Campos Sánchez.
- 60.—D. Angel Martínez Sagasti.
- 61.—D. Gabriel Cisneros Laborda.
- 62.—D. Carlos Cabrera Román.
- 63.—D. Miguel Zaragoza López.
- 64.—D. Jaime Palau Cases.
- 65.—D. Francisco Aguese Gama.
- 66.—D. Jesús Odrizola Lino.
- 67.—D. Diego Vargas Vedia.
- 68.—D. Pedro San Miguel Fernández.
- 69.—D. Jaime Rejal Roca.
- 70.—D. Jorge Cardizosa Torner.
- 71.—D. José Tarancón Serrano.
- 72.—D. José Ríos Bootello.
- 73.—D. Tomás Pintado Cros.
- 74.—D. Gerardo Salvador Coderch.
- 75.—D. Fernando Carrasco Moreno.

- 76.—D. José María Resel Estévez.
77.—D. Luciano Agudo Frías.
78.—D. José Casabán Legido.
79.—D. José Val Bernal.
80.—D. José Pérez Expósito.
81.—D. Antonio Baena Pérez.
82.—D. Federico Lavers Kabana.
83.—D. José Barbera Salva.
84.—D. Juan Hernández Menéndez.
85.—D. Salvador Horrillo Aparisi.
86.—D. Abraham García Alamansa.
87.—D. José García Valenzuela Guilmón.
88.—D. Enrique Pérez Díaz.
89.—D. José Coma Riera.
90.—D. Salvador Ruiz Estesio.
91.—D. Eliseo Ruiz de la Parte.
92.—D. José J. de Ena Marqués de la P.
93.—D. Antonio Choy Tarres.
94.—D. Isidoro Asencio López.
95.—D. Enrique Rivero Isern.
96.—D. Juan J. Marinas Serrano.
97.—D. Agustín Abalde Silva.
98.—D. Eduardo Torres Mayor.
99.—D. Carlos Larrasoña Arribas.
100.—D. Buenaventura Patiño Arros-pide.
101.—D. Adolfo Parra Santa Isabel.
102.—D. Alfonso Roncón Serrano.
103.—D. Marcos Adell Cuevas.
104.—D. Felipe Moreno Granada.
105.—D. Julián Luis Martínez de Laguna.
106.—D. Luis Elieegui Peñalba.
107.—D. Luis Ignacio Torremocha García.
108.—D. Mariano Verdugo Gómez.
109.—D. Javier Peñalba Saeristán.
110.—D. Emilio Gómez Jover.
111.—D. José Pujola Canudas.
112.—D. Ramón Lara Tébar.
113.—D. José Melo Acha.
114.—D. Bernardo García Granero.
115.—D. Román Pérez del Palomar Chavarri.
116.—D. Angel Sulleiro Carballeira.
117.—D. Santiago Núñez Rossell.
118.—D. Antonio Bas Lezgay.
119.—D. José Antonio Santos Amo.
120.—D. José Turiel de Castro.
121.—D. Fernando Marín Alguacil.
122.—D. Carlos Burriel de San Vicente.
123.—D. Felipe Gómez Langarica.
124.—D. Luis Tamafeta Rubio.
125.—D. Antonio Vázquez Otero.
126.—D. Juan Cortiguera Fernández.
127.—D. José Antonio Mozas Gonzalo.
128.—D. Manuel López Valiente.
129.—D. Ricardo Balill Forgas.
130.—D. Fernando Alonso Alonso.
131.—D. Miguel Pérez Hervina.
132.—D. Abelardo Santos Cardama.
133.—D. Antonio de la Vega Zamora.
134.—D. Santiago Cifuentes del Castillo.
135.—D. Arturo Gómez González.
136.—D. Rafael Gil Blázquez.
137.—D. José Suárez Mejías.
138.—D. Manuel Rey de la Peña.
139.—D. Alejandro Darnell Toy.
140.—D. José Sagardoy Muñoz.
141.—D. José Larrea Fernández.
142.—D. José Toscano Sánchez.
143.—D. Alvaro Mataneo Viana.
144.—D. Eduardo Martín Tovel.
145.—D. Francisco Jiménez Fernández.
146.—D. Julio Prado Zarauz.
147.—D. Jaime Alberto Centeno Puen-te.
148.—D. Jesús Bataller Peris.
149.—D. Pedro Domenech Mayol.
150.—D. Jorge Manuel Llamas Romay.
151.—D. Enrique González Gallardo.
152.—D. Federico Molina Fajardo.
153.—D. Arsenio García García.
154.—D. Manuel Antonio Monzón Be-nito.
155.—D. José de Miguel Sancho.
156.—D. Antonio Morales Tomillo.
157.—D. Juan Coin Gallego.
158.—D. José Ruz Boulosa.
159.—D. Angel Ayuga Muñoz de la Torre.
160.—D. Antonio Peña Pérez.
161.—D. Manuel Montero Ballesteros.
162.—D. Mariano Carrero Fernández.
163.—D. Guillermo Manrique Gonzá-lez.
164.—D. Arturo Alvarez Calero.
165.—D. Rafael Sánchez Camarasa.
166.—D. Jesús Castellar Naval.
167.—D. Emilio Fernández Cordobés.
168.—D. José María Frade Alvarez.
169.—D. Carlos García Manrique.
170.—D. José Viroi Gautier.
171.—D. Angel J. Cachón Merino.
172.—D. Joaquín Pérez Recio.
173.—D. Antonio Martínez López.
174.—D. Ricardo Albert Cucala.
175.—D. Cesáreo Losada Martínez.
176.—D. Pedro Usero Aljjarde.
177.—D. Francisco Palop Ferrándiz.
178.—D. Manuel Castañón Diaz.
179.—D. José Gordo Calvo.
180.—D. Higinio Casamayor Suñen.
181.—D. Aurelio Lombera Pérez.
182.—D. Aurelio Muñoz Vicente.
183.—D. Diego Hidalgo Schuur.
184.—D. Pedro Falga Graupera.
185.—D. Rodrigo Vargas de la Calza-da.
186.—D. Julio Arostegui Sánchez.
187.—D. Diego Hidalgo Moral.
188.—D. Jorge Martínez Pleornell.
189.—D. Gerónimo Javier Manchón.
190.—D. Jaime Roset Roda.
191.—D. José M. Rivera Casado.
192.—D. Jaime Caballero Bocanegra.
193.—D. Luis García Villota.
194.—D. Aurelio Segovia Fernández.
195.—D. Miguel Loran Obensanz.
196.—D. Pedro Merino Gómez.
197.—D. Joaquín López Hernández.
198.—D. Manuel Roa Rodríguez.
199.—D. Miguel Cabaneta González-Se-co.
200.—D. Juan Oteiza Arrechea.
201.—D. José Martínez García.
202.—D. Francisco López Guifosa.
203.—D. Joaquín Fernández Paloma-res.
204.—D. José Irurzun Ruiz.
205.—D. Francisco M. Pérez Escriche.
206.—D. Jesús Gil López.
207.—D. Alberto Zamora Rodríguez.
208.—D. José Amelburu Ayuso.
209.—D. Miguel Rodríguez González.
210.—D. Francisco Sánchez Quirós.
211.—D. Gregorio Martín Hernández.
212.—D. José Brotans Agüero.
213.—D. Juan García Quirós.
214.—D. Bernardo Quintanilla Buceta.
215.—D. Luis Tresserra Llaurodo.
216.—D. Jesús López Román.
217.—D. Jaime Torres Mosquera.
218.—D. Miguel Hurtado Guinea.
219.—D. Angel de la Fior Balbona.
220.—D. Juan Barceló Coll.
221.—D. Alfredo González Arranz.
222.—D. Félix Rodríguez Valdés-Prie-to.
223.—D. Remigio Agustín Lovelle Ro-lando.
224.—D. Secundino Villaverde Fernán-dez.
225.—D. Vicente Cóndon Menta.
226.—D. Antonio Aranda Cano.
227.—D. Germán Díaz Fandos.
228.—D. Eduardo Arruga Valeri.
229.—D. Román Amador Huelamo.
230.—D. Patricio Cornelles Año.
231.—D. Octavio Núñez de la Fuente.
232.—D. Cesario Pascasio Ibáñez.
233.—D. Román González Valderrey.
234.—D. Ramón Callejo Rodríguez.
235.—D. Fernando Labastida Nicolau.
236.—D. Bernardo Alonso Contreras.
237.—D. Manuel Caamaño Lago.
238.—D. Miguel Sánchez Perán Her-nández.
239.—D. Julián López Davalillo Díaz.
240.—D. Baldomero Moral Palma.
241.—D. Máximo Romero Hernández.
242.—D. Diego Dámaso López.
243.—D. José Lacasa Lera.
244.—D. Carlos Olano Fernández.
245.—D. Luis Montolio Roig.
246.—D. José Antonio Martín Serrano.
247.—D. José Bastida García.
248.—D. Abelardo Alvarez Ruiz de Vi-naspre.
249.—D. Tomás Ramallo Arroyo.
250.—D. Vicente Vidal Vidal.
251.—D. Francisco Gallego del Monte.
252.—D. Sebastián Rafols Miralles.
253.—D. Marcos Valencia García.
254.—D. José Arenal López.
255.—D. José Molina Martínez.
256.—D. José Roques Serradillas.
257.—D. Vicente Albadalejo Fuertes.
258.—D. Fernando Ceñal Vidal.
259.—D. Andrés García Fernández.
260.—D. Francisco Soriano Tomás.
261.—D. Mariano Aguilar Tomás.
262.—D. Juan María Xalabarder Gre-gori.
263.—D. Juan Muñoz Sancedonio.
264.—D. Juan A. Veto Bellver.
265.—D. Lorenzo Ortega Jiménez.
266.—D. Antonio Baldellou Vázquez.
267.—D. Norberto Vilches Ubago.
268.—D. Fernando Gamero Fernández.
269.—D. Lutgardo García Fuentes.
270.—D. José García García.
271.—D. Jesús Nazco Sánchez.
272.—D. Jorge Cañizares Garres.
273.—D. José María Guardiola Vicente.
274.—D. Luis Alonso Villalobos Meri-no.
275.—D. Antonio Muñoz Cuenca.
276.—D. José Luis Cornet Julia.
277.—D. Eduardo Cocero Oviedo.
278.—D. Luis Tarrío Bobo.
279.—D. José Cuadrado Hidalgo.
280.—D. Juan Domínguez Martínez.
281.—D. Jesús Gutiérrez Blasco.
282.—D. Constantino Gómez Suárez.
283.—D. José Gartzelz Gogeaesca Ague-ro.
284.—D. José Torme Tafens.
285.—D. Diego Alharracín Uxo.
286.—D. Andrés Díaz Ramírez.
287.—D. Luis Francisco Marimón Gar-nier.
288.—D. Gabriel Manso Hervero.
289.—D. Jesús Pérez de Sala.
290.—D. Isidoro Escorihuela de la Vi-lla.
291.—D. Juan Tomás Navarro Blanco.
292.—D. Jesús Escribano de la Fuente.

- 293.—D. José Alonso Fernández.
 294.—D. José Acosta Martínez.
 295.—D. Juan J. Guerros Sánchez.
 296.—D. Francisco Ramos Martínez.
 297.—D. Angel Coto Díaz.
 298.—D. Lorenzo Silva Merchán.
 299.—D. Angel Llamazares Sanjuan.
 300.—D. José Pizarro Rodríguez.
 301.—D. Jacinto Guijo Linares.
 302.—D. Javier Romero García.
 303.—D. Teodoro Arnaiz Alegre.
 304.—D. José Vila Salvador.
 305.—D. Francisco Iribarne Rodríguez.
 306.—D. Hector Monreal López.
 307.—D. Juan Torredémer Bean.
 308.—D. Manuel Bermúdez Piernagor-
 da.
 309.—D. José Basurte Cisneros.
 310.—D. Angel Hernández Martínez.
 311.—D. Longinos Barranco Alvarez.
 312.—D. Germán García San Juan.
 313.—D. Máximo Merino Gómez.
 314.—D. José Utrilla Camy.
 315.—D. José Rodríguez Fernández.
 316.—D. Juan López Castro.
 317.—D. José Campo Martínez.
 318.—D. Pedro Rubio Fernández.
 319.—D. Julián Armenteros Martos.
 320.—D. Andrés J. Amoros Guardiola.
 321.—D. Antonio Figueras Morera.
 322.—D. José Andonegui Millicua.
 323.—D. Angel Pérez Bonmati.
 324.—D. Isaac Rodríguez González.
 325.—D. Fernando Gómez Gómez.
 326.—D. Alfredo Pe Urrutia.
 327.—D. Antonio Lavilla Salvador.
 328.—D. Juan Francisco Ronda Lido.
 329.—D. Abilio del Arco Julián.
 330.—D. Fernando Pérez Hurtado.
 331.—D. Manuel Cuhillo Pérez.
 332.—D. Francisco Vidal Otero.
 333.—D. Antonio Mayol Tomás.
 334.—D. Miguel Gutiérrez Sánchez.
 335.—D. Jorge García-Argüelles Motta.
 336.—D. Jorge Méndez Sánchez.
 337.—D. Alberto Morén Montoli.
 338.—D. Alfredo Marquín Martín.
 339.—D. Vicente Forcano Martínez.
 340.—D. Ernesto Aguirre Grijalvo.
 341.—D. Valentín Cantalapedra Her-
 nández.
 342.—D. Emiliano Puertolas Guillén.
 343.—D. José Arroyo Fernández.
 344.—D. Luis Martínez Crespo.
 345.—D. Juan Porras Rivero.
 346.—D. José María Sampietro Villa-
 campa.
 347.—D. José Domínguez Morales.
 348.—D. Antonio Pastor Briones.
 349.—D. Alberto Herrero de la Fuente.
 350.—D. José Fernández - Valencia Ro-
 dríguez.
 351.—D. Fernando Valderrabano Quin-
 tana.
 352.—D. José Pascual Rodríguez.
 353.—D. Juan Serra Pascual.
 354.—D. Antonio Izquierdo Rosatenz.
 355.—D. José Praga Boullosa.
 356.—D. Juan Santamaría Pastor.
 357.—D. Manuel Barahona García.
 358.—D. Andrés Báez López.
 359.—D. José Medina Martín.
 360.—D. Luis Barredo Risco.
 361.—D. José Cortabarría Zarra.
 362.—D. Francisco Javier Casals Coll
 363.—D. Francisco Fernández López.
 364.—D. Pedro Jaén Nieto.
 365.—D. José Unzurrunzaga Astigarra-
 ga.
 366.—D. Máximo Fores Pie.
 367.—D. Jacinto Saiz García.
 368.—D. Emilio Marino Moralejo.
 369.—D. Francisco Calvet Sancho.
 370.—D. Pedro Buendía Saiz.
 371.—D. Javier Fernández Díaz.
 372.—D. Enrique Genesca Garrigosa.
 373.—D. Manuel Becerra Tey.
 374.—D. José Churriague Ubierna.
 375.—D. José Nevado Aguirre.
 376.—D. Francisco Belbel Sanz.
 377.—D. Eugenio Iurrioz Pérez.
 378.—D. Emilio Medina Taltavull.
 379.—D. Santiago Miranda Molina.
 380.—D. Juan González Pío.
 381.—D. Emilio Carballo del Pozo.
 382.—D. José Pla García.
 383.—D. Quintín Domingo Ortega Al-
 calde.
 384.—D. Matías Martínez Navarro.
 385.—D. Guillermo Pérez Delgado.
 386.—D. José María Iturbe Hernando.
 387.—D. Armando Herrera Padrón.
 388.—D. Juan Martínez Victoria.
 389.—D. Federico Ramón Usán.
 390.—D. Guillermo A. Moreno Muñoz.
 391.—D. José Viñuelas Gallego.
 392.—D. José María Sabate Bosch.
 393.—D. Ariuro Díaz Albarracín.
 394.—D. Manuel Veiga Vahamonde.
 395.—D. Juan L. Villaverde Garrido.
 396.—D. Manuel Alonso-Cortés Román.
 397.—D. Juan Iglesias Prada.
 398.—D. Roberto Sont Heilbruner.
 399.—D. Julián Sánchez Gallardo.
 400.—D. José Damborenea Menizabal.
 401.—D. Vicente Mirasol Bort.
 402.—D. Manuel Sanz Cambero.
 403.—D. José Arola Arch.
 404.—D. José Velilla García.
 405.—D. Julio Ortega Martín-Albo.
 406.—D. Antonio Aguila del Pozo.
 407.—D. José García Estévez.
 408.—D. Blas López Martín.
 409.—D. Joaquín Carna Anaya.
 410.—D. Daniel Martínez Martínez.
 411.—D. Javier Minuesa Bassols.
 412.—D. Antonio Falcón Iriarte.
 413.—D. Ramón Fons Sole.
 414.—D. José García López.
 415.—D. Francisco González de Lina-
 res Saluz-Trapaga.
 416.—D. Carlos Sainz Isasi.
 417.—D. Juan Mendezona Olarra.
 418.—D. José López Domínguez.
 419.—D. Arturo de la Iglesia Regio.
 420.—D. Joaquín Cubero Miguélez.
 421.—D. Juan Antonio Gonzalo de Ape-
 llani.
 422.—D. José Brea Ferrer.
 423.—D. Esteban Maña Rey.
 424.—D. Alberto Arqued Bravo.
 425.—D. Gabriel Morezuelas Sánchez.
 426.—D. Emiliano Reyero González.
 427.—D. Eduardo del Campo Zapata.
 428.—D. Juan Muñoz Alonso.
 429.—D. José Rodríguez Román.
 430.—D. César Bachiano López.
 431.—D. Angel Olmedo Estévez.
 432.—D. Pedro Rodríguez Padrón.
 433.—D. Prudencio Vidal García.
 434.—D. Bernardo Rubasa Asenjo.
 435.—D. Jerónimo del Moral Crespo.
 436.—D. Manuel Martínez Lozano.
 437.—D. Victoriano Mayoría Cortés.
 438.—D. Julio Sanso Moya.
 439.—D. Antonio Clauriz Gómez.
 440.—D. José García-Inés Martínez.
 441.—D. Manuel Barrios Aguilera.
 442.—D. Alfonso Guerrero Liacot.
 443.—D. Antonio María Torras Rafi.
 444.—D. Avelino Ramos González.
 445.—D. Manuel García Pacheco.
 446.—D. Juan Parra Gutiérrez.
 447.—D. José Bragado Velasco.
 448.—D. Luis Alegre Selga.
 449.—D. Emilio Ayuso del Pozo.
 450.—D. Enrique Varela González.
 451.—D. Antonio Fuentes Moreno.
 452.—D. Eduardo Pérez Vera Pina.
 453.—D. Fernando García de la Noce-
 da Fierro.
 454.—D. Francisco Cerqueda Palacio.
 455.—D. Rafael Muñoz Benítez.
 456.—D. Angel Bilbao Goitia.
 457.—D. Angel Ceballos Méndez.
 458.—D. Luis Costa Roma.
 459.—D. Juan Reta López.
 460.—D. Juan Gómez Cagigal.
 461.—D. Jesús García García.
 462.—D. Miguel Gallardo Bravo.
 463.—D. José Valero Martínez.
 464.—D. Angel González Gómez.
 465.—D. José Antonio López López.
 466.—D. Fernando Alberdi Vecino.
 467.—D. Alfonso Orantes Rodríguez.
 468.—D. Antonio Martorell Pons.
 469.—D. Miguel Ayuso Ecuclerp.
 470.—D. Isidro Campos Corona.
 471.—D. Mariano Mendoza Lahita.
 472.—D. Benito Valdés Castellón.
 473.—D. Ramón González Gómez.
 474.—D. Antonio Natal Pujol.
 475.—D. Juan Fernández Alvarez.
 476.—D. Rafael Maqueda de los
 Santos.
 477.—D. Valeriano Gómez Gómez.
 478.—D. José Muñoz Sánchez.
 479.—D. José M. Ripoll Millet.
 480.—D. Francisco Navarrete Pardo.
 481.—D. Adolfo García Morales.
 482.—D. Fernando Fernández Para-
 dela.
 483.—D. Francisco Ripollés Peris.
 484.—D. José Varela Benito.
 485.—D. Angel Alvarez Sanchez.
 486.—D. Angel Martín Contreras.
 487.—D. Isidro Fuentes Melián.
 488.—D. Juan Valero Emperador.
 489.—D. Joaquín de Trinchera Polo.
 490.—D. Francisco López Pestonit.
 491.—D. José Sánchez Ezeurra.
 492.—D. Julio Hernando Julián.
 493.—D. Jesús Bujanda Sánchez.
 494.—D. Jaime Amat Fontanals.
 495.—D. Fernando Gallego Gallardo.
 496.—D. Ciro Estebanez Fernández.
 497.—D. Francisco Boal Gómez.
 498.—D. Felipe Julian del Castillo Apa-
 rielo.
 499.—D. Santiago Codina Bernárdez.
 500.—D. Julio Pérez León.
 501.—D. Francisco Avanzini de Rojas.
 502.—D. Antonio Martínez Buzo.
 503.—D. Luis Ruiz del Balbuena Es-
 cudero.
 504.—D. Leandro Figuerola Corvino.
 505.—D. Victor Diana Martínez.
 506.—D. Daniel González Marcos.
 507.—D. Luis del Amas León.
 508.—D. Pedro Ortiz López.
 509.—D. Lorenzo Gínestra Baldevey.
 510.—D. Alfredo Fernández Barrios.
 511.—D. Juan José García Beltrán.
 512.—D. Ramón Alonso Carrera.
 513.—D. Benedicto Blanes Cordobés.
 514.—D. Jaime Masot Tarrago.
 515.—D. Eusebio Polo Reelo.
 516.—D. José Martínez Llanos.
 517.—D. José L. Rogero Elvira.
 518.—D. Jaime Prieto Fernández.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Francés, existente en la Escuela de Estado Mayor, anunciada de libre elección por Orden de 17 de agosto de 1964 (D. O. núm. 185), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Fernández Lamuño, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Emilio García-Conde García, jefe de Tropas y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Schiaffino Muñoz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General. Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1964, el teniente auxiliar de Infantería don José García Vázquez, del Regimiento de Infantería Vizeaya núm. 21, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964

Subteniente D. Andrés Ramos Contreras, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Mediavilla Uruña, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Bujalance Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Antonio Villanueva Requeijo, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Reino Nesta Lemos, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Ovidio Orive Salazar, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Otro, D. Andrés Benavides Fernández, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Adolfo Peña Ventura, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Ignacio Uriarte Santamaria, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Félix Rosuero Hernando, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Eduardo Suárez Arias, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. José Moro Gallego, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Jacinto Coria Jaspe, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Méndez Pájaro, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Ferrer Millán, del Gobierno General de la Provincia de Ibi.

Otro, D. Bernardo Alonso Rodríguez, del Gobierno Militar de Asturias.

Otro, D. Domingo Domínguez Granero, del Gobierno Militar de Granada.

Subteniente D. Diego Ramírez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Reyes Torres, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Moreno Maldonado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Cristóbal Pérez Suárez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, ocho trienios por llevar

veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Brigada D. Ezequiel Álvarez Pomal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Sargento primero D. Antonio Soriano Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Sargento D. Victorio Carrero de Sande, del Regimiento de Infantería Soría núm. 9.

Otro, D. Jerónimo Yagüe Martínez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José Guerrero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Francisco Lull Lull, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. José Mateu Capó, del mismo.

Otro, D. Onofre Alba Mairata, del mismo.

Otro, D. Francisco Carmona Lorente, del mismo.

Otro, D. Santiago Aranda Iglesia, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Rafael Muñoz Cerezo, del mismo.

Otro, D. Manuel Cabezas Barrena, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Mariano Alvaro Martín, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro, D. Jesús Carazo Coseollar, de la misma.

Otro, D. José Rodríguez Domínguez, de la 2.ª Base Regional de Parque y Talleres de Automovilismo.

Sargento D. Diego Campos Sáez, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Brigada legionario D. José Ferrandiz Ibáñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Félix García García, del mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Sargento legionario D. Felipe Ibáñez Márquez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Miguel Muñoz Fernández,

del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Mario Mallén Sanz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Sargento calafate de la Compañía de Mar de Melilla D. Cristóbal Núñez García, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Isidoro Lasso de la Vega López, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Cabo de la Compañía de Mar del Sahara D. Juan Rodríguez Barrientos, un trienio por llevar tres años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Palomo Rodríguez, de la misma, un trienio por llevar tres años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Sargento moro Sidi Hamed Ben Al-Lal Ben Hamed, núm. 17.955, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, Sidi Al-Lal Ben Mohan Ben Hamed, núm. 13.726, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. José Fueles Hernández, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Manuel Tejada Hermida, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Mateo García Rodríguez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Manuel Mariasca Pérez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Eduardo Lorenzo Nieto, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. José Rueda García, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Eugenio García Bodes, reemplazo voluntario en la 4.ª Región

Militar, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Jesús Busnadiego Marín, en situación de retirado por Orden de 21 de octubre de 1964 (D. O. número 239), a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Manuel Castellanos Rivera, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Félix de las Heras Bravo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Navarro Pernia, colocado en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Leopoldo Palma Mulinterno, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Antonio Casado Vicaría, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Silva Picado, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan Fernández Muñoz, colocado en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Manuel Herrero del Amo, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan González Moreno, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Bernardo Zarallo Díaz, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Lorbada Lorenzo, en situación de retirado por Orden de 14 de noviembre de 1964 (D. O. número 234), a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Francisco Antón Recio, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Amador Molina Caro, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel Miguel García, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Fausto Carballares Pablos, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Guerra Vergara, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964. (Rectificación.)

Otro D. José Sánchez Palomino, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Fernández Olmo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Bueno Lozano, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Joaquín Muñoz Lozano, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Jurado Gamacho, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Alba Cañero, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Ramón Márquez Rufo, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Borrajeros Rivadulla,

colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Jesús Rivero Cuesta, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Fuentes, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Ricardo Gil Gil, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Fernández, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Domingo Peral Macías, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Garrido Tovar, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Villar, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Luis Cereos Badía, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Victoriano González Gómez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Moreno Corral, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Fernando Marquino Alias, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Cañibano Guerra, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Alejandro González García, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Exuperio García Collado, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Angel López Riego, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Félix Aparicio Toca, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Amador Sánchez Reglado, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Rufino Palacios Sánchez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Permuy Porto, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Andrés Gordo Moronta, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Constantino Montes Pablo, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Fernando Castro González, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Landeira Abella, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Benjamín Vasco Rafón, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Villar Marcos, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Martín Domínguez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Cortés Bolaños, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. César del Caño Escudero, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Samuel Encinas Pinto, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José García Pérez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Blas Abramo Dios, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Casimiro Conde Yebotes, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Luis Torres Doval, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio López Feijoo, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Bernardo Avilés Martínez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Bartolomé López Santos, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Pedrajas Gómez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Jiménez González, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Mariscal López, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Ildelfonso Morales Blanco, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Jaime Daruís Díaz, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Hermilio Arias Carro, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Demetrio Gulsado Blázquez, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Domingo Rodríguez Darranas, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Carrasco Muñoz, colocado en África, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Casiano Pullero López, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Rivero Sánchez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Leopoldo Tello González, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Pérez Hernández, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Fructuoso Suárez Villar, colocado en la 6.ª Región Militar, a

percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Pedro Soto Colomo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Morilla Reyes, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Salinas Gómez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Bartolomé Hurtado Sánchez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Sahagún Rosselló, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Amador Sitges Martorell, colocado en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Brigada de complemento D. Antonio Marrero Marrero, colocado en Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Lino Díez Calvo, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Sargento de complemento D. Luis Puentes Carreira, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964. Rectificación.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Sargento de complemento D. Andrés Canseco Domínguez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Cuadrado Pérez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Quiroga de la Peña, colocado en la misma.

Otro, D. Amando Couce Pita, colocado en la misma.

Otro, D. Francisco Subirá Córrales, colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Magdaleno Marrero, colocado en Canarias.

Otro, D. Vicente Pino Pestana, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Vicente García Amado, colocado en Canarias.

Sargento de complemento D. Antonio Reina Godoy, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Simeón García García, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Francisco Patón González, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar

dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Subteniente legionario de complemento D. Mauricio González Sabido, colocado en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Brigada legionario de complemento Sidi Hamed Ben Al-La, núm. 93, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de febrero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Valero Urbola, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad de 9 de marzo de 1962, a los alféreces de la mencionada Arma, Escala y Agrupación que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento D. Isidro López Jiménez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Arboles (Almería).

Otro, D. José García del Ramo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Corral Zas, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Pola de Laviana (Oviedo).

Otro, D. Simeón Ojanguren Gómez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1964, el teniente de complemento de Caballería don Martín Fernández Porras, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Guadalajara), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

No provisión normal.

En la Agrupación de Artillería del Sahara.—Una de subteniente o brigada.

En la Jefatura de Artillería de Ifni. Una de subteniente o brigada.

En la 1.ª Batería Ligera A. A. de 40/70 de Ifni.—Una de subteniente o brigada.

En la Academia de Artillería (Unidad de Tropa).—Tres de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 20.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 24.—Tres de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 29.—Siete de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Seis de sargento primero o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 26.—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo IV).—Una de sargento primero o sargento.

En el Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Tres de sargento primero o sargento y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 46.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería número 30.—Tres de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 32.—Cinco de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.—Ocho de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Cinco de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Tres de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería Antiaérea Independiente I.—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Una de sargento primero o sargento.

En la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.—Una de cabo de Banda.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de sargento primero o sargento.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de sargento primero o sargento.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona (Destacamento de Ripolllet).—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Valladolid (Destacamento de Palencia).—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Ceuta. Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de sargento primero o sargento.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una de sargento primero o sargento.

En la Academia General Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Los peticionarios para las vacantes de las provincias españolas de Sahara e Ifni quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos y vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y efec-

tuar su incorporación con urgencia.

Las referidas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes les correspondía cambio de situación antes de dos años.

No podrán solicitar el resto de las vacantes aquellos a quienes les correspondía cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala de 1963) un número de orden anterior al que a continuación se señala:

Sargentos primeros o sargentos, número 2.434.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanza los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden.

Para los destinos a Unidades de Montaña será requisito indispensable acompañar a la documentación el certificado médico regional de donde residan que demuestre que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias.

Tendrán preferencia para estos destinos los que posean el diploma de Esquiador-Escalador.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Brigada de complemento de Artillería D. José Pons Catalán, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarazona.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Brigada de complemento de Artillería D. Saturnino Iribarren Sancho, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Quintanilla del Agua (Burgos).

Otro, D. Honorio García Ayala, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Marcial Ayres Vázquez, en situación de reemplazo voluntario,

con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Otro, D. Albano Castrillo Martín, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Subteniente de complemento de Artillería D. José Barrio Benito, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Brigada de complemento de Artillería D. Agustín Martín Martín, en situación de colocado, con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Tiel.

Otro, D. Sebastián Vallés Mari, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escuela y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. José Coca Hernández, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Con antigüedad de 1 de abril de 1961

Sargento de complemento de Artillería D. Amadeo Reñes Viana, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Yecla (Murcia).

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento de complemento de Artillería D. Melcior Galerón González, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro (Burgos).

Con antigüedad de 31 de marzo de 1963

Sargento de complemento de Artillería D. Damián Escuer Fortea, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eleuterio Santana Febles, en situación de colocado, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Julio Rodríguez Pardo, en situación de colocado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los cursos de aptitud para el ascenso a capitán auxiliar y cumplidas las demás condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se indican, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cipriano Lamas Carregado, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Emilio Polvorinos Jiménez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Luis de Miguel Osinaga, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Eduardo Alonso Alvarez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Hernández Gorjón, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Julio Granja Iglesias, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Clemente González de Cabo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Sebastián García García, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Luis Baraza Melendo, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Fernando Conde Requero, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Otro, D. Bruno Rodríguez López, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ricardo Muro Martínez de la Uña, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Casto Macías Illalga, de la Escuela de Aplicación de Ingenie-

ros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Hurtado Cortés, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, en la misma (plaza de Córdoba).

Otro, D. José Balseiro Rubal, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Alvarez Gómez, de la Compañía de Zapadores de Iñi, en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las debidas condiciones de aptitud, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros, a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, escalafonándose a continuación de D. José Corral Mates, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y párrafo segundo del apartado 7.º «Aptitud», de la Orden de 29 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2 de 1964).

Disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Subteniente de Ingenieros D. Rogelio Mateos Vargas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Taisma Suárez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Rafael Jaume Bauza, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. José Bárcena Alvarez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Damián Peinado Sáenz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. José López Marcos, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Pedro Martínez Pinell, de la 2.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de octubre de 1964 (D. O. número 231), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) el teniente auxiliar de Ingenieros D. Víctor Celestino Borreguero, de disponible en

la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ingreso en la Escala auxiliar

Por reunir las condiciones que exige el Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de alférez auxiliar y antigüedad de 2 de octubre de 1964, al ex caballero alférez cadete (sargento de Ingenieros) D. Julián Ferrer Ojeda, que causó baja en la Academia de Ingenieros del Ejército por Orden de 24 de septiembre de 1964 (D. O. número 222), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que el brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Angel Sánchez Nieto, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, nació el día 28 de julio de 1916 y no el día 10 de febrero de 1918, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama B) don Domingo Rino Pingarrón, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fe-

chas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de «en Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Día 24 de septiembre de 1964

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Alfonso Fernández Hernández.

Día 27 de septiembre de 1964

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Erido Roca.

Día 16 de octubre de 1964

Capitán de Ingenieros D. Florentino Salsamendi Iraola.

Día 17 de octubre de 1964

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. José Sánchez Rodríguez. Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se ascienden al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a los alféreces de dicha Escala y Arma que se relacionan.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Carlos Cue Martínez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete», continuando en su actual destino.

Otro, D. Alberto Hernández Manero, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en su actual situación.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1964, al cabo primero de la misma

Escala y Arma en situación de licencia ilimitada Julio Vicente Ondiviela, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, el alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Sergio Campo Rupérez, del Distrito de Madrid, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 21 de octubre de 1964

Brigada de complemento D. Arturo Borobia Pérez.

Otro, D. Manuel Ramírez Alos.

Sargento de complemento D. Astorio de la Iglesia Jiménez.

El día 22 de octubre de 1964

Brigada maestro de Banda de complemento D. Juan Ruiz Irisarri.

El día 31 de octubre de 1964

Sargento de complemento D. Luciano Vera Morales.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 155/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los alféreces de Ingenieros de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956

Alfárez de complemento D. Marcellino Fernández Puente, en situación de retirado por Orden de 17 de enero de 1964 (D. O. núm. 15). Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Otro, D. Belisario González Sánchez, en situación de retirado por Orden de 4 de agosto de 1963 (D. O. número 176). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Julián Blázquez González, en situación de retirado por Orden de 1 de julio de 1961 (D. O. núm. 151). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Alfárez de complemento D. Artemio Domínguez Sanchidrián, en situación de retirado por Orden de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 243). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Vicente Carroquino García, en situación de retirado por Orden de 13 de febrero de 1963 (D. O. número 38). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

Otro, D. Miguel Cano Reyes, en situación de retirado por Orden de 22 de febrero de 1961 (D. O. núm. 47). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Alfárez de complemento D. Manuel Tascón González, en situación de retirado por Orden de 17 de agosto de 1961 (D. O. núm. 187). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Jacinto Martínez Martínez, en situación de retirado por Orden de 13 de febrero de 1963 (D. O. número 39). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

Otro, D. Angel Bltrían Almudévar, en situación de retirado por Orden de 29 de septiembre de 1963 (D. O. número 222). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Calixto Miguel Rodríguez, en situación de retirado por Orden de 22 de agosto de 1960 (D. O. número 191). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Alfárez de complemento D. Plácido Martínez López, en situación de retirado por Orden de 16 de octubre de 1963 (D. O. núm. 236). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. José Santalla Serén, en situación de retirado por Orden de 17 de enero de 1961 (D. O. núm. 17). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, D. Angel Sánchez Cilleros, en

situación de retirado por Orden de 28 de diciembre de 1961 (D. O. número 297). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Retiros**

Pasó a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1964, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Sánchez González, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de noviembre de 1964, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Francisco Baratech Zalama, de la Comandancia Central de Obras, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 224), pasa destinado con carácter voluntario a la Comisión de Inspección de la Fábrica de La Coruña, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Mariano Barallat Frechilla, en la situación de

«al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, cesando en dicha situación y destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

**INTERVENCION****Mandos**

He designado jefe de la Intervención de la Comandancia General de Ceuta, al coronel interventor D. Carlos Gastel Barreiro, actualmente jefe de la Intervención de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Libre elección.
Coronel interventor.
Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.
Documentos: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).
Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que se citan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Modesto Mirón Bejarano, de la Dirección General de la Guardia Civil. Comendador con Placa de la Orden de Africa.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Troncoso Palleiro, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75. Comendador con Placa de la Orden de Africa.

Teniente coronel auditor D. José de Diego López, en situación de «Al servicio de otros Ministerios» y agregado en la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica). Medalla de Oro al Mérito Policial.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Cruz Aldea, primer jefe de la 140 Comandancia del citado Cuer

po. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Comandante de la Guardia Civil don Antonio Domínguez Arrieta, de la Plana Mayor del 4.º Tercio del citado Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez Cano, de la Plana Mayor del 20.º Tercio del citado Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Una vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria o de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Industria y Material, plantilla eventual (segunda convocatoria).

Los solicitantes del Arma de Artillería quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Las peticiones deberán tener entrada en el registro general de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se mencionan a los oficiales y suboficial que se citan.

Cien lanzamientos

Teniente de Infantería D. Pedro Clavo Tortosa, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

Veintidós lanzamientos

Teniente de Infantería D. Alvaro Gutiérrez García-Aldavo, de la Subinspección de la Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Sargento de Artillería D. Pedro Pizarro Duro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. número 228), en el 4.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Delgado Saavedra, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. número 228), en el 6.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Campora Rodríguez, el cual cesa en la situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. número 228), en el 9.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos González Molina, el cual cesa en la situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De acuerdo con el artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina para el mando del 39 Tercio de la Guardia Civil, al coronel de este Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Sánchez Montoya, el cual cesa en la situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 29 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 223), en la 136 Co-

mandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Girón Lozano, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. número 228), en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Cuadri Cano, el cual cesa en la situación de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Vacante el mando del 2.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo. Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacante el mando de la 131 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la 234 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacante el mando de la 235 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 228), en la Plana Mayor del 10 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Marceliano Hernández Rodríguez, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 228), en la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Casquero Izquierdo, el cual cesa en su actual situa-

ción de «A las órdenes del Director general».

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan:

Don José Vargas Guerrero, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 1.º Tercio. (Derecho preferente.)

Don Fidelio Alcántara Borge, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 6.º Tercio.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Desierta la vacante de la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 228), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacante la Plana Mayor del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en

Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Olivares García, al capitán de la Guardia Civil D. Cristóbal Moreno Lozano, con destino en la 235 Comandancia.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Antigüedad

Se modifica la Orden de 27 de abril de 1964 (D. O. núm. 98), por lo que respecta al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Latasa Gómez de Segura, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a dicho oficial en su actual empleo es la de 25 de abril de 1963, situándose en la Escala a continuación de D. Enrique Hortas López.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad de 14 de septiembre de 1964, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) el teniente de dicho Cuerpo de la Escala única D. José María Ruiz Aznar, de la 136 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 36 Tercio, por fijar su residencia en Granada.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», a extinguir, D. Angel Hernández Álvarez, de la 106 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia

Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se rectifica la Orden de 21 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188), por la que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, a petición propia, el teniente de dicho Cuerpo D. Enrique Eady García-Hidalgo, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de retirado.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes anterior, a petición propia, el guardia alumno Fernando Jurado Nieto, de la 1.ª Academia Regional, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil don Carlos Marcos Caro, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Cáceres, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 20 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («D. O. del Estado» número 314), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos

económicos que para cada uno se indican, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1964

Sargento D. Martín Fernández Domínguez.

Otro, D. Fidel Pérez Peña.

Otro, D. Mariano Illera Prieto.

Otro, D. Antonio Romero López.

Otro, D. Francisco Bonilla Polo.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1964

Sargento D. Ambrosio Serna de los Mozos.

A partir de 1 de octubre de 1964

Sargento D. Cándido Balsera Marcarro.

A partir de 1 de noviembre de 1964

Teniente D. Antonio Pinacho Trigueros.

Otro, D. Mateo García Plaza.

Brigada D. Sebastián Barranquero Orrego.

Otro, D. Mariano Canto Borreguero.

Sargento D. Arsenio Pina Barrachina.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el capitán de la Guardia Civil D. Jesús Ramos Martín y termina con el legionario Francisco Muñoz Gómez, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jesús Ramos Martín ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	3.636,24	1	febrero	1960	Salamanca ...	Salamanca (1, 2, 3).	
Don Francisco Cabrera Resa...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	3.576,24	1	septiembre	1958	Madrid ...	D. G. Dda. (4, 5, 3).	
Don José Valdizán Gómez ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	3.576,24	1	mayo	1958	Burgos ...	Burgos (4, 6, 3) ...	
Don Francisco Navarro González ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	2.689,36	1	mayo	1958	Sevilla ...	Sevilla (4, 7, 3) ...	
Don Vicente Villarrubia Carrillo ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	2.012,55	1	mayo	1958	Talavera de la R...	Toledo (4, 7, 3) ...	
Don Miguel Díaz Berrocal ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	2.012,55	1	mayo	1958	Huelva ...	Huelva (4, 7, 3) ...	
Don Juan Gallego Alonso ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	1.836,87	1	mayo	1958	Monleras...	Salamanca (4, 7, 3).	
Don Gabino Fraguas Izquierdo.	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	1.999,98	1	mayo	1958	Madrid ...	D. G. Dda. (4, 7, 3).	
Don Antonio García García Terribio ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	3.248,74	1	marzo	1961	Melgar de F. ...	Burgos (1, 8, 3) ...	
Don Valentín Ramos Martín ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	3.248,74	1	marzo	1960	Salamanca ...	Salamanca (1, 8, 3).	
Don Mariano Almeceja Martínez ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	3.248,74	1	julio	1960	Almería...	Almería (9, 10, 3)...	
Don Eduardo Oiero Guerra ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	2.182,11	1	mayo	1958	Badajoz...	Badajoz (8, 3) ...	
Don Celso Ibáñez Gravalos ...	Brigada ...	G. Civil...	Retirado..	2.937,50	1	agosto	1959	Zaragoza...	Zaragoza (11, 12, 3).	
Don Alfonso Mayo García ...	Sargento ...	Artillería...	Separado..	950,00	1	febrero	1960	Vigo ...	Vigo (13, 14) ...	5-9-964 (D. O. 202).
Don Antonio Núñez Padilla ...	Sargento ...	Intendencia...	Separado..	736,69	1	febrero	1960	Cardedeu...	Barcelona (15, 14).	23-3-964 (D. O. 74).
Mohan Ben Had-Du Maxusa, número 5.532	Sargento marroquí.	Infantería ...	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Tetuán ...	Ceuta (16, 17, 18, 3).	
Lahasen Ben Mohamed Susi, número 5.620	Sargento marroquí.	Infantería ...	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Tetuán ...	Ceuta (16, 17, 18, 3).	
Al-Lal Ben Hamed Serradi, número 13.624	Sargento marroquí.	Infantería ...	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Tetuán ...	Ceuta (16, 18, 3) ...	
Mohamed Ben Yillah, núm. 785	Sargento marroquí.	Caballería ...	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Larache ...	Ceuta (19, 3) ...	
Antonio Aparicio Franco ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	635,82	1	febrero	1959	Las Palmas...	Las Palmas (20) ...	26-3-955 (D. O. 73).
Mario Melinuevo Laforga ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	635,82	1	junio	1960	Fuentelarrá...	Alaya (21, 22) ...	23-5-960 (D. O. 120).
Manuel Pintor García ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	400,00	1	febrero	1959	Murtas...	Granada (23) ...	24-2-954 (D. O. 48).
Fructuoso Pérez Marcos ...	Guardia ...	G. Civil...	Retirado..	400,00	1	febrero	1959	Burgos ...	Burgos (20)...	26-2-957 (D. O. 40).
Francisco Muñoz Gómez ...	Legionario ...	Legión ...	Retirado..	810,00	1	abril	1963	Málaga ...	Málaga (24, 17, 3)...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363),

recurso contencioso - administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarle consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
2. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1961, el de 4.003,74 pesetas mensuales por aplicación de la Ley nú-

mero 82/961, y desde 1 de abril de 1964, el de 5.004,67 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

3. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

4. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

do hasta fin de septiembre de 1958, y desde 1 de octubre de 1958, la cantidad también mensual de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

5. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo de 1964 el de 4.001,24 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 5.114,05 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

6. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo de 1964 el de 4.003,74 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 5.004,67 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

7. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo de 1964 el de 4.003,74 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 5.004,67 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

8. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 3.642,49 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 4.553,11 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

9. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

10. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 3.554,99 pesetas men-

suales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 4.443,73 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

11. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 3.513,73 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 4.392,16 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

12. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

13. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 1.574,93 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 1.968,72 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

14. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

15. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 1.108,32 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 1.385,37 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

16. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962; desde 1 de enero de 1963 a fin de marzo de 1964 el de 2.144,98 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 2.681,22 pesetas por aplicación de la Ley núm. 1/964.

17. Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

18. Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

19. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962, y desde 1 de enero de 1963 seguirá percibiendo el concedido por Orden de 1 de julio de 1963 (D. O. núm. 164).

20. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961 el de 750,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 758,32 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 82/961, y desde 1 de abril de 1964 el de 947,90 pesetas mensuales por aplicación de la Ley número 1/964.

21. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de diciembre de 1961 el de 750,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1962 el de 758,32 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 82/961.

22. Este haber pasivo le será abonado hasta el 24 de diciembre de 1963, fecha del fallecimiento del causante, a quienes acrediten ser sus herederos legítimos.

23. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964 el de 750,00 pesetas mensuales, y desde 1 de abril de 1964 el de 937,50 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

24. Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo de 1964 el de 884,00 pesetas mensuales, y desde 1 de abril de 1964 el de 1.105,00 pesetas mensuales por aplicación de la Ley núm. 1/964.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Antonio Gómez Martín.
Otro, D. Manuel González Suárez.
Otro, D. Antonio Díaz Cruz.
Otro, D. José María Díez Blas.
Otro, D. Francisco Alcalá Beñavente.
Otro, D. Mariano San José Expósito.
Otro, D. Octavio Rodríguez Gómez.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

<p><i>Personal que se cita</i></p> <p>Policia D. Juan Lesan Puig. Fecha de retiro, 18 de noviembre.</p> <p>Otro, D. Domingo Diebra Diebra, 21 de noviembre de 1964.</p> <p>Otro, D. José Rajo López, 24 de noviembre de 1964.</p>	<p>Otro, D. Ezequiel Escolar Totorica, 26 de noviembre de 1964.</p> <p>Otro, D. Primitivo Roldán Iriberrí, 27 de noviembre de 1964.</p> <p>Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.</p> <p>Dios guarde a V. E. muchos años.</p>	<p>Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, <i>Carlos Arias</i>.</p> <p>Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.</p> <p>(Del B. O. del E. núm. 255, de 1964.)</p>
---	--	--

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 13 del actual, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de ocho caballos y tres mulas de desecho, en el cuartel que ocupa este Hospital (carretera de Valladolid).

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de noviembre de 1964.

Núm. 1.012

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta números 1/9.65/8. A. G./8.

A las once horas del día 21 de diciembre de 1964 se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la contratación, por el sistema de subasta, de la elaboración de pan para las necesidades del Ejército durante el

año 1965, en las plazas de Figueras y Puigcerdá.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de subasta se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono)), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la contratación de la elaboración de pan, etc., y en su virtud se compro-

mete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo de carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 6 de noviembre de 1964.

Núm. 1.013

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO